

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1304 Contratación gestión servicio público recogida basura.

El Ayuntamiento, en pleno del día 16 de enero de 2001, acordó la rectificación de oficio y la redacción definitiva de la cláusula 13.ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del servicio público de recogida de basuras, limpieza urbana, limpieza de playas y complementarios; por lo que, en interpretación de dicho pliego y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 6, del 9 de enero, pág. 362, se puntualiza lo siguiente:

Se admite la presentación de variantes, según el modelo de proposición de la cláusula 16.ª del pliego, que especifiquen los criterios bases para la adjudicación de la cláusula 17.ª, distinguiendo entre la oferta económica, el proyecto del servicio y las mejoras respecto al proyecto base.

El último día de presentación de proposiciones, conforme al artículo 48.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será el día 19 de febrero.

Según la cláusula 18.ª del pliego, la apertura de proposiciones será el día 23 de febrero, viernes, a las 12 horas, en el salón de sesiones.

Lo que se comunica para general conocimiento y demás efectos reglamentarios oportunos.

Águilas a 30 de enero de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

1096 Resolución del Proyecto de Compensación para la UE-5 del PGOU. de Águilas.

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 15 del mes en curso, el Proyecto de Compensación para la UE-5 del PGOU. de Águilas, promovido por D. Alfonso Rabal García, Administrador de Promociones Inmobiliarias Las Torres, S.A., por medio del presente se hace público para general conocimiento, haciendo constar que ante la presente se podrá presentar:

- 1.- Recurso de Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.
- 2.- Recurso Contencioso-Administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente.
- 3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas a 25 de enero de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

1343 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de instalaciones en vías o espacios públicos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2001, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones en Vías o espacios públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes.

En caso de que no se produzcan reclamaciones u observaciones, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Águilas, 31 de enero de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

1302 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 3.14 de las NN.SS.

Por resolución de Alcaldía de 25 de enero de 2001 se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 3.14 de las NN.SS. de Alguazas.

Lo que se hace público por su eficacia y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del R.P.U, advirtiendo que esta resolución es definitiva en vía administrativa interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998. Potestativamente podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92.

Alguazas a 25 de enero de 2001.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Archena

1109 Aprobar reestructuración administrativa.

1.- Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 43, 46, 52, 53 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28